

Rad No.: 25-240-158993

Barranquilla, 28/11/2025

Señor(a)

MARITZA ESTHER CASTELLAR CONTRERAS

maritzacastella1@gmail.com

Transversal 24 Diagonal 7 No. 7 - 39 Urbanización Villa Grady

Fundación - Magdalena

Contrato: 66626123

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a sus comunicaciones recibidas en nuestras oficinas el día 7 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. FD 25-000689 y 25-027803, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Transversal 24 Diagonal 7C - 39 de Fundación - Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación respecto a la acción de tutela a la cual hace mención el usuario en su escrito, me permito informar que el día 23 de octubre de 2025, **GASCARIBE S.A E.S.P.** fue notificada por el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN** de la admisión de acción de tutela presentada por la señora **MARITZA ESTHER CASTELLAR CONTRERAS** en contra de la Empresa, admitida bajo radicado No. 47 288 40 89 001 2025 00897-00.

Al respecto, el 4 de noviembre de 2025, el Juzgado previamente mencionado dictó fallo de tutela que declaró **IMPROCEDENTE** el amparo constitucional presentado por el accionante. 008FalloTutela.pdf

Respecto a su petición de que la Empresa expida factura del servicio que incluya únicamente el consumo de gas, con ocasión a la acción de tutela presentada, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, no es posible acceder a su petición toda vez que dicha prerrogativa solo es procedente cuando haya auto o sentencia proferida por Juez competente que así lo ordene y, en tal sentido, el trámite de tutela que nos ocupa ya se encuentra finalizado con fallo de tutela favorable para la Entidad en el cual no se evidencia una orden dirigida a la Empresa.

En el evento que requiera generar un cupón de pago parcial le informamos que podrá solicitarlo a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario. Tenga en cuenta que, en aras de salvaguardar el derecho del habeas data de los deudores Brilla y evitar que sean reportados negativamente -sin su conocimiento-, GASCARIBE S.A. E.S.P., ha tomado las siguientes medidas:

- a. **Si usted es deudor o codeudor del crédito Brilla:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- b. **Si usted es titular/Suscriptor del servicio:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- c. **Si es propietario del inmueble:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar esta calidad con certificado de tradición del inmueble del contrato del servicio de gas natural, cuya fecha de expedición no sea mayor de 30 días y, se le sugiere solicitar el cambio de titularidad en la factura. La dirección debe coincidir exactamente con la del

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLIEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

predio al cual se le presta el servicio. Le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.

d. **Usuario** (diferente al titular/suscriptor de la factura/diferente al propietario). Usted deberá presentar una de las siguientes opciones:

i. **Poder especial autenticado** especificando para cuál factura se autoriza la separación de facturas.

ii. **Poder general autenticado** el cual se otorga con el fin de poder realizar varios trámites sin perder vigencia y siempre va a constar en Escritura Pública.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
233561022
233491712